

**INFORME SOBRE POSIBLES RESTRICCIONES A LA LIBERTAD DE ESTABLECIMIENTO O A LA LIBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE SE REGULAN LAS CONDICIONES SANITARIAS DE LA CARNE DE CAZA EN ANDALUCÍA CON DESTINO A CONSUMO HUMANO.**

De conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y la Instrucción N° 1/2017, de la Viceconsejera de Salud, sobre el procedimiento a seguir en la tramitación de disposiciones de carácter general, se emite el presente informe:

Que el contenido del proyecto de Decreto, no establece restricciones a la libertad de establecimiento ni a la libre prestación de Servicios, conforme a lo previsto en los artículos 11 y 12 de la Ley 17/2009 de 23 de Noviembre, de libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

José María de Torres Medina

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y ORDENACIÓN FARMACÉUTICA



Código Seguro de Verificación: VH5DPMRE8JX87QHJ6926YLZ989D335. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	JOSE MARIA DE TORRES MEDINA	FECHA	28/04/2022
ID. FIRMA	VH5DPMRE8JX87QHJ6926YLZ989D335	PÁGINA	1/1
			